RAD. 2020-0449

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>
Lun 06/02/2023 13:18
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada
Teléfonos: 602 3798037 - 315 8193097
Calle 11 No. 100 - 121, Oficina 406
Edificio Campestre Towers
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA:	**PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ADELANTADO POR AMPARO DIAZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.142.017**
ACREEDOR:	**BANCO CAJA SOCIAL SA**
RADICACION:	**2020 - 0449**

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52'620.843 de Usaquén, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de **BANCO CAJA SOCIAL SA.,** mediante el presente escrito y estando dentro del término de ley, ante usted interpongo **RECURSO DE REPOSICION**, contra el numeral primero del Auto No. 184 de fecha 1 de febrero de 2023, notificado por estados el día 2 de febrero del presente año, por los siguientes motivos:

PETICION

Solicito al señor Juez, **revocar** el numeral primero del Auto No. 184 de fecha 1 de febrero de 2023, notificado por estados el día 2 de febrero del presente año, en virtud de lo que sustento a continuación.

SUSTENTACION DEL RECURSO

- Los créditos de BANCO CAJA SOCIAL son créditos de tercera clase o hipotecarios y se relacionan en el auto como quirografarios.

Por lo anteriormente expuesto ruego al Despacho reponer para revocar el numeral primero del Auto No. 184 de fecha 1 de febrero de 2023, notificado por estados el día 2 de febrero del presente año, y en su lugar reconocer los créditos del Banco Caja Social como créditos de tercera clase.

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52’620.843 de Usaquén (Cundinamarca)